

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC: 0062847/2012



VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares: v

## **CONSIDERANDO:**

que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

que con fecha 22 de Agosto de 2013 se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 219/13:

que a fs. 68-69 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Miriam Eugenia de las Mercedes Villa en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, con calificación final satisfactorio;

que a fs. 69vta. se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

aue el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de Septiembre de 2013, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo resuelto por el Comité antes mencionado:

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades.

ARTICULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de Miriam Eugenia de las Mercedes VILLA, legajo 27516, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Lingüística I" de la Escuela de Letras, a partir del 07 de Julio de 2013 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION 351

Dr. Sobastián TORNES CASTAÑOS SECRETARIO GE COOMBINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES IFOO TATIÁN

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES